

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de CDP que queda disponible – Cronograma Resolución CREG 001 de 2021

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma al que hacen referencia el Artículo 10 de la Resolución CREG 001 de 2021 y la Circular CREG 018 de 2021 y, socializado mediante el boletín G-091 de 2022, se permite publicar la Capacidad Disponible Primaria posterior al procedimiento de asignación de capacidad para el mercado regulado. Lo anterior, para aquellos tramos en los que se presentó congestión contractual¹ durante el trimestre estándar de negociación comprendido entre septiembre y noviembre de 2022 (2022-IV):

TRAMO	AÑO GAS	TRIMESTRE	CDP (KPCD)	CAPACIDAD ASIGNADA DEM. REGULADA (KPCD)	CDP REMANENTE (KPCD)
CUSIANA - EL PORVENIR	2023	Diciembre – Febrero	10,687	2,583	8,104
EL PORVENIR - LA BELLEZA	2023	Diciembre – Febrero	10,687	2,583	8,104
LA BELLEZA – VASCONIA	2023	Diciembre – Febrero	10,639	2,315	8,289
LA BELLEZA – COGUA	2023	Diciembre – Febrero	5,169	35	5,134
LA MAMI – BALLENA	2025	Diciembre – Febrero	26,000	0	26,000
LA MAMI – BALLENA	2025	Marzo – Mayo	26,000	0	26,000
LA MAMI – BALLENA	2025	Junio – Agosto	26,000	0	26,000
LA MAMI – BALLENA	2025	Septiembre – Noviembre	26,000	0	26,000

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural

¹ De acuerdo con la definición del Artículo 3 de la Resolución CREG 185 de 2020, la congestión contractual es la condición en la que el valor total de las solicitudes de capacidad firme durante un período en un tramo o grupo de gasoductos es mayor que la capacidad disponible primaria para el mismo período.